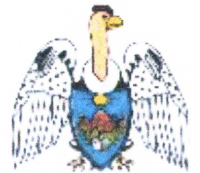




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 13 de Octubre de 2021.

Vistos: El Expediente Administrativo N°9323 -2021 de fecha 12 de octubre de 2021, y el Informe N°260-2021-MPSCH-SUBG.DS, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “SANTIAGO FELIPE”, CASERIO DE CUNGUAY y Provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, y para ser reconocidos como tales pueden ser inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales y convalidar esta inscripción en el Registro Público Regional;

Que, mediante el expediente del visto, la Presidenta de la Junta Directiva electa del Comedor Popular “SANTIAGO FELIPE” Caserío de Cunguay y Provincia de Santiago de Chuco, solicita el reconocimiento de su Junta Directiva, adjuntando copia del acta de la reunión de fecha 05 de octubre del 2021, en la que se realizó la elección;

Que, con Informe N°260-2021-MPSCH-SUBG.DS de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 12 de octubre del año 2021, solicita emitir la Resolución de Alcaldía de reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “SANTIAGO FELIPE”, Caserío de Cunguay y Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA del Comedor Popular “SANTIAGO FELIPE”, Caserío de Cunguay y Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad; por el periodo de dos años, vigente desde el 13 de octubre de 2021 al 13 de octubre de 2023, conformada de la siguiente manera:



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	GLADYS ELIZABETH BARRIONUEVO VASQUEZ	47867986
SECRETARIA	YENY YOVANY PAREDES BARRIONUEVO	42919913
TESORERIA	ROSA ALEJANDRINA GARCIA ARROYO	47696418
ALMACENERA	FRANCISCA MARELY GOMEZ VASQUEZ	46720634
FISCAL	JESUS HERMELINDA DIESTRA AVELINA	19670159
VOCAL	IRIS MIRELY VASQUEZ PAREDES	75514166



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva del Comedor Popular "SANTIAGO FELIPE" Caserío de Cunguay y Provincia de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO.- La vigencia de la Directiva del Comedor Popular indicado en el Artículo Primero y su funcionamiento se registrará de acuerdo a sus Estatutos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, División de Programas Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE

